

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Administración y Personal del CEMCI de fecha 8 de febrero de 2024,  
Vista la Propuesta de resolución de la Directora, en funciones, del CEMCI de fecha 9 de febrero de 2024,

En uso de las facultades que me atribuye la normativa vigente y en cumplimiento de lo previsto en las Bases Séptima y Octava de la convocatoria que ha de regir los procesos selectivos de las plazas del CEMCI antes referidas, mediante el sistema de Promoción Interna horizontal, funcionarización, por concurso-oposición, en este Centro, RESUELVO:

PRIMERO. APROBAR las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que constan como Anexos I, II y III, y que quedarán expuestas en los lugares establecidos en la Base 12 de la convocatoria (página web del CEMCI <https://www.cemci.org> en el apartado A10 del epígrafe "Información Institucional y Organizativa" del Portal de Transparencia del CEMCI, sin perjuicio de que, adicionalmente y de manera potestativa, puedan añadirse otros medios complementarios que se juzguen convenientes para facilitar su máxima divulgación).

SEGUNDO. DECLARAR definitivas las listas de aspirantes admitidos/as al haber sido admitidos/as todos/as los/as aspirantes que han presentado solicitud, no existiendo, por tanto, ni aspirantes excluidos/as ni omitidos en estos procesos selectivos.

TERCERO. PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Granada, 13 de febrero de 2024.-La Vicepresidenta, fdo.: Mónica Castillo de la Rica.

#### ANEXO I. RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Dos plazas de Operario/a (funcionario/a, Personal de Oficios, grupo AP) perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna horizontal.

##### ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre: BURGOS BONEL, MANUEL

Solicitud (fecha y registro de entrada)

13/11/2023 - 2023006446

Apellidos y nombre: TORRES VIEDMA, ESTRELLA

Solicitud (fecha y registro de entrada)

12/11/2023 - 2023006643

##### EXCLUIDOS/AS

No hay solicitantes excluidos/as

#### ANEXO II. RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Una plaza de Técnico Medio de Informática (funcionario/a, grupo A2) perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna horizontal.

##### ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre: FERNÁNDEZ RUIZ, ANTONIO

Solicitud (fecha y registro de entrada)

23/11/2013 - 2023006363

##### EXCLUIDOS/AS

No hay solicitantes excluidos/as

#### ANEXO III. RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Una plaza de Técnico Medio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones (funcionario/a, grupo A2) perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna horizontal.

##### ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre: UREÑA RUIZ, ADORACIÓN

Solicitud (fecha y registro de entrada)

7/12/2023 - 2023006461

##### EXCLUIDOS/AS

No hay solicitantes excluidos/as

NÚMERO 959

### AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

*Rectificación de bases para cuatro plazas de Policía Local*

#### EDICTO

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria el día 16/02/2024, se adopta el siguiente acuerdo:

#### QUINTO. EXPEDIENTE 4678/2022. RECTIFICACIÓN BASES DE CUATRO PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

Visto que este Ayuntamiento tiene aprobada ampliación de la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de noviembre de 2022, publicada en BOP Núm. 228, de fecha 29 de noviembre de 2022, y Oferta de Empleo Público 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de junio de 2023, modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de septiembre de 2023, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 24 de noviembre de 2023, publicada en BOP núm. 230, de fecha 4 de diciembre de 2023.

Visto que dentro de la ampliación de la OEP 2022, aparece una plaza de Policía Local, funcionario/a de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, a cubrir por el procedimiento de oposición libre y, que dentro de la OEP 2023, se contemplan tres plazas de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, a cubrir por el procedimiento de oposición libre.

Visto las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, funcionarios/as de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, por el procedimiento de oposición libre, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de enero de 2024 y, publicadas en BOP nº 17 de fecha 25 de enero de 2024.

Considerando lo establecido en el informe jurídico de la Jefa del Servicio de Personal, de fecha 7 de febrero de 2024, firmado de conformidad por el Sr. Inter-

ventor, en relación a la modificación de los requisitos necesarios para el ingreso por turno libre, en los cuerpos de la Policía Local, producido por la entrada en vigor del artículo 49 de la nueva Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Visto lo dicho anteriormente, de conformidad con la delegación que la Alcaldía tiene efectuada en la Junta de Gobierno Local, por resolución de delegación nº 849/2023, de 19 de junio, a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y votación ordinaria adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Primero. Rectificar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, funcionarios/as de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, por el procedimiento de oposición libre, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de enero de 2024 y, publicadas en BOP nº 17 de fecha 25 de enero de 2024, para adecuarlas a lo establecido en el artículo 49 de la nueva Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, debiendo quedar, el apartado tercero "3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES", de la siguiente manera:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Prestar compromiso, mediante declaración de la persona solicitante, de portar armas y, en su caso, de llegar a utilizarlas.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente

f) No haber sufrido separación, mediante resolución administrativa firme, del servicio a la Administración local, autonómica o estatal, ni inhabilitación para el ejercicio de la función pública por sentencia firme.

g) No tener antecedentes penales por delitos dolosos, sin perjuicio de la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales.

h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

i) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

j) Acreditar, en el caso de haber obtenido con anterioridad una plaza por el turno libre, haber prestado servicio en el municipio en que se obtuvo durante al menos cinco años.

Segundo. Publicar la presente rectificación en el BOP de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Salustiano Ureña García, en Albolote a 19 de febrero de 2024.

NÚMERO 890

## **AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)**

*Fijación de alineaciones en manzana R-10 del sector C4, El Chaparral*

### **EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día ocho de febrero de dos mil veintidós (8/02/2022) se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle promovido por NIEVAS URBANIZADORA S.L., representada por D. Juan José Nievas Aranda, en el que solicita la tramitación del Estudio de Detalle para la fijación de alineaciones en la manzana R-10 del sector C4 El Chaparral, de este municipio.

El retranquero en el ámbito del Estudio de Detalle y en la totalidad del Plan Parcial C4 no es libre. Se actuará unitariamente en cada manzana, estableciendo mediante un estudio de detalle un retranqueo fijo para todas las parcelas de la misma.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, sin perjuicio de lo prevenido en el art. 14 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente de su notificación. No obstante, podrá interponerse con carácter previo recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación; sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente. Asimismo estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento "<http://albolote.sedelectronica.es>"